LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

LP-919044992-I58-2021

**“EQUIPO MÉDICO”**

**BASES**

**EJERCICIO FISCAL 2021**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I58-2021; así mismo describe el “**EQUIPO MÉDICO**” que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, requiere para cubrir las necesidades del Hospital General de Galeana y del Hospital Psiquiátrico, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción II y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre del 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre del 2015, el cual establece la utilización del método de Licitación Pública Presencial; Artículo 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo 77 de la Ley de Egresos para el año del 2021, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de TRATADOS Presencial No. LP-919044992-I58-2021 para la adquisición de “EQUIPO MÉDICO”.

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de TRATADOS Presencial se convoca bajo la cobertura de los siguientes Tratados de Libre Comercio con los que México tiene suscritos Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público:

* Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 1993, o el que lo sustituya;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV, publicado en el DOF el 9 de enero de 1995;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el DOF el 10 de enero de 1995;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el DOF el 1 de julio de 1998;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el DOF el 28 de junio de 2000;
* Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el DOF el 3 de abril de 2001;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el DOF el 29 de junio de 2001;
* Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2005; y
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Octubre de 2008.
* Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre de 2018.

1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Control de Insumos y Almacén, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 81 30 70 49.
2. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal <http://saludnl.gob.mx>, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Control de Insumos y Almacén de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.
3. La participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
4. La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial será identificada por el No. LP-919044992-I58-2021.
5. La adquisición de los bienes incluidos en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2021.
6. Las proposiciones, registros sanitarios u otra información del equipo médico que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
7. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y de la Dirección Administrativa, ubicados en Matamoros oriente 520, 3er. y 2do. piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
   1. **OBJETO Y ALCANCE.** 
      1. **Bienes a adquirir.** En el anexo 1 de esta Convocatoria, se señalan las cantidades de los equipos que requiere la Convocante para cubrir las necesidades de las Unidades Aplicativas; dichas cantidades podrán variar sin rebasar los presupuestos autorizados.
      2. Los bienes deberán ser nuevos, cuyas características, especificaciones, unidad de medida y cantidades, se señalan en esta convocatoria.
      3. Las cantidades, descripciones y características propias del equipo, objeto del presente concurso, corresponden a la información enviada por las Unidades Aplicativas, por lo que, no se aceptarán proposiciones alternativas que demeriten la calidad de los mismos; sin embargo, en caso de que se presenten proposiciones con características y presentación distintas a las señaladas del **Anexo No. 1**, su aceptación dependerá del Comité Evaluador, reservándose la Convocante el derecho de rechazar las propuestas.
      4. El (los) licitante (s) ofertará(n) en su (s) propuesta (s) técnica (s) el equipo médico, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 1, así como a las características técnicas y demás requisitos que se soliciten y acuerdos establecidos en la Junta de Aclaraciones. Deberá ofertar las partidas completas.
      5. La adquisición del equipo requerido por La Convocante, se realizará con Recursos del Tipo de Presupuesto 202039 Y 202037, Programa 020508, Partidas 53101 y 56902, Cuentas No. 117224303 y 117224214, Unidades 2835 y 2350.
      6. Los seguros y gastos derivados de la transportación desde fábrica hasta el lugar de destino deberán correr por cuenta del licitante.
      7. **Calidad.** Para los **fabricantes Nacionales**: Deberá presentar certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS, así como también deberán presentar certificado ISO 9001:2015 o ISO 13485, y para equipo **fabricado en el extranjero**: Certificado de la FDA o CE en los bienes que así lo requieran, certificado de libre venta del país de origen, donde haga constar las buenas prácticas de manufactura, así como la ISO 9001:2015 O ISO 13485 y el registro sanitario expedido por la COFEPRIS en México.
      8. **Supervisión.** El licitante ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el órgano de control interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.
      9. La asignación de las partidas que conforman el ANEXO 1 de las presentes bases será **por partida**.
      10. El Licitante ganador proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designe la Unidad a la que van dirigidos los bienes, para el adecuado manejo y funcionamiento de los bienes que así lo requieran. El tiempo de capacitación será el requerido por la Unidad.
      11. El Licitante ganador se comprometerá, mediante carta responsiva al mantenimiento correctivo de los bienes durante 12 meses a partir de la instalación y funcionamiento de éstos, cuando se reporte alguna anomalía en este sentido el proveedor deberá responder en un término de 24 horas y comprometerse, a que en el caso de que los bienes presenten alguna falla o avería, que ésta, se corregirá dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se reportó. De igual manera se responsabilizará del mantenimiento preventivo por el término de 12 meses, y se realizará cada 6 meses hasta que concluya dicho término. El mantenimiento preventivo y correctivo correrá por cuenta del proveedor.
      12. En el supuesto de que el proveedor incumpla en dos o más ocasiones lo establecido en el punto anterior, será motivo de aplicación de las penas convencionales, sin perjuicio del derecho de la Convocante de rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
      13. En caso de que el Licitante entregue bienes distintos a los requeridos, o que no cumplan con las especificaciones originalmente contratadas, se rechazará la recepción de éstos. El Licitante de que se trate tendrá 10 días hábiles para la entrega total de los mismos, sin embargo, se hará acreedor a lo establecido en el punto 9 de estas bases, por atraso en la entrega.
      14. Las Unidades Aplicativas harán la solicitud del equipo requerido en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, y deberá ser enviado por correo electrónico, o algún otro conducto al licitante ganador, recabando acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte del licitante ganador, dicho acuse deberá el licitante ganador hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil.
      15. Para las Ordenes de Envío, de las cuales los proveedores no remitan acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, será tomada en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega del equipo.
      16. Los licitantes deberán contar con Centro de Servicio y Staff de Ingeniería en el Área Metropolitana de Monterrey, N.L., o tener sucursales en la misma para cualquier situación de urgencia y para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; por lo que deberá anexar a su propuesta técnica alta o apertura de establecimiento ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con domicilio en el área Metropolitana de Monterrey, N.L.; así como escrito en el cual detalle la dirección y los nombres del personal; así como sus teléfonos fijos y móviles para su localización; además deberá anexar Diplomas y Curriculums de éstos.

**1.2. Período y lugar de entrega de los equipos médicos.**

**1.2.1. Período de suministro de los equipos médicos:**

1. El período de suministro del equipo médico será del 20 de Septiembre del 2021 al 20 de Octubre del 2021.
2. El horario de entrega de los bienes en las Unidades: será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**1.2.2. Lugar de entrega del equipo médico:**

El lugar de entrega del equipo médico será en las siguientes unidades aplicativas:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CAMBS** | **PARTIDA PRESUPUESTAL** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD HOSPITAL GEENRAL DE GALENA** | **HOSPITAL PSIQUIÁTRICO** |
| 1 | I090000446 | 53101 | UNIDAD PORTATIL RAYOS X | 1 |  |
| 2 | I090000262 | 53101 | LAMPARA CIRUGIA | 1 |  |
| 3 | I090000112 | 53101 | CARRO MONITOR | 1 | 2 |
| 4 | I090000314 | 53101 | MESA HIDRAULICA CIRUGIA | 2 |  |
| 5 | I090000266 | 53101 | LAMPARA EMERGENCIA QUIROFANO | 2 |  |
| 6 | I090000452 | 53101 | APARATO ANESTECIA | 1 |  |
| 7 | I090000314 | 53101 | MESA HIDRAULICA CIRUGIA | 1 |  |
| 8 | I060200230 | 56902 | ELECTRO-COAGULADOR | 1 |  |
| 9 | I090900004 | 53101 | APARATO PARA LAPARASCOPIA | 1 |  |
| 10 | I090000112 | 53101 | CARRO MONITOR | 10 | 3 |
| 11 | I090000112 | 53101 | CARRO MONITOR | 1 |  |
| 12 | I090000102 | 53101 | CARRO CUNA TERMICO CON RESUCITADOR | 1 |  |
| 13 | I090000252 | 53101 | INCUBADORA | 1 |  |
| 14 | I090000112 | 53101 | CARRO MONITOR | 1 |  |

En los siguientes domicilios:

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Dirección** |
| Hospital General de Galeana, N. L | Carretera a Galeana-Linares Km 1, Galeana, N. L. C.P. 67850. |
| Hospital Psiquiátrico | Av. Concordia esq. C. Gral. Francisco Villa, Escobedo, Nuevo León |

**1.2.3.- Condiciones de Entrega del Equipo Médico:**

El licitante que resulte con adjudicación proporcionará los bienes de acuerdo a su propuesta técnica presentada y evaluada por el Comité Técnico que designe la Convocante.

Se solicita que los bienes estén debidamente etiquetados con los datos del distribuidor y fabricante, mismo que deberá incluir los teléfonos de contacto.

1. **Importación**: El licitante ganador será responsable de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
2. **Transportación**: La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, será por cuenta y riesgo del licitante que resulte con adjudicación.

El licitante que resulte con adjudicación será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por la convocante.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la convocante.

Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, la convocante procederá a no aceptar los mismos, o bien si no son de la marca y modelo ofertado y aceptado.

1. **Instalación**: Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, escrito indicando el tipo de instalación o adecuación para el buen funcionamiento del equipo: valor nominal de voltaje, frecuencia, temperatura ambiental, aislamiento acústico, humedad relativa, instalación hidráulica y piso firme y nivelado.

Los licitantes que resulten adjudicados harán entrega a la Convocante de las guías mecánicas, planos y diseño de disposición del equipo que requieren adecuación o preparación del área de manera previa a la instalación, en un período máximo de 10 días naturales posteriores del fallo.

Es responsabilidad del licitante adjudicado la instalación y puesta en operación del equipo, el cual se llevará a cabo en las Unidades a las que van destinados los equipos objeto de la presente licitación.

El licitante ganador deberá hacer pruebas de funcionamiento, de acuerdo a las características propias del equipo. Estas pruebas deberán tener el visto bueno del área de Ingeniería Biomédica o bien el visto bueno del personal responsable de la operación.

1. **Devoluciones:** Si durante el uso del equipo se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al licitante ganador y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega del equipo, la convocante hará la devolución de los mismos; en estos casos el licitante ganador se obliga a reponer a la Convocante sin condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que por causas imputables al (los) licitante(s) ganador(es) y/o al fabricante y/o distribuidor primario de quién recibió el apoyo el licitante, éste (os) no pueda (n) hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y el (los) licitante(s) ganador(es) se obliga (n) a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, en el caso de prórroga de créditos fiscales que se calcularan sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución del equipo, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Convocante y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

1. **Facturas.** Las facturas que resulten de la recepción del equipo médico, deberán ser presentadas por el licitante que resulte adjudicado en la Subdirección de Recursos Financieros de La Convocante, deberán contener lo siguiente: nombre y firma de quién realizó la recepción y la firma del Administrador y/o Director de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía y de la cédula de recepción de bienes muebles correspondiente); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, Contrato, número de serie del equipo, número de orden de envío, marca y modelo.

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

1. **Garantía.** El período de garantía de los bienes, objeto de este concurso estará sujeta, como mínimo a 12 meses, en caso de que el fabricante ofrezca garantía distinta a la solicitada, esta no podrá ser menor a la requerida por la Convocante, contados a partir de la entrega e instalación a entera satisfacción de la convocante, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las presentes bases, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, si se llegara a presentar algún incumplimiento por parte del Licitante.
2. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y CD O USB QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO DE WORD, PDF O EXCEL:**

* Información sobre la compañía Anexo 8 de las bases; se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2020: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2020; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2020, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.
* Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado De Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos (Anexo 8-A).
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22, 36 y 58 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

Los Licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Control de Insumos y Almacén ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 81 30 70 49, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive 24 horas hábiles previas al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, lo anterior de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas.- La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas. -** El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; así mismo las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que conformen cada una de dichas propuestas técnicas y económicas, esto de conformidad con el Artículo 74, fracción XIV y XV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
2. **Costos de preparación de Propuestas. -** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**
4. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante, propuesta que contiene (técnica o económica) y con la indicación de la licitación en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar en uno de ellos su propuesta técnica y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumplan con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que, para tal efecto, se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante deberá entregar las cartas a que hace referencia en el punto 3.1 de las bases, fuera de los sobres.
5. Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
6. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
7. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
8. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
9. Currículum de la empresa como proveedor de equipo médico, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor de equipo médico con experiencia en el Sector Salud.
10. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
11. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertan, cumplen y reúnen todos los requisitos de la legislación sanitaria vigente.
12. Escrito indicando el tipo de instalación o adecuación para el buen funcionamiento del equipo: valor nominal de voltaje, frecuencia, temperatura ambiental, aislamiento acústico, humedad relativa, instalación hidráulica y piso firme nivelado.
13. Para todas las partidas: Catálogos del equipo a ofertar en idioma español o en inglés siempre y cuando se acompañe de su traducción simple al español en la cual se referencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
14. En caso de que el licitante sea fabricante, deberá presentar carta en papel preferentemente con membrete, en la que manifieste para esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I58-2021, que es fabricante y garantiza el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación y que garantiza la existencia de los bienes y refacciones en los casos aplicables durante el periodo de vigencia de las pólizas de garantía o 5 años, el plazo que resulte mayor de estos dos, debiendo contener las partidas que oferta, así como la marca de las mismas, según modelo propuesto en el **Anexo 15** de esta convocatoria. (De no aplicar este documento, por que aplique el del número siguiente), no afecta la solvencia de la proposición).
15. En caso de que el licitante no sea el Fabricante, deberá presentar para esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I58-2021, carta de respaldo emitida por cada fabricante o distribuidor primario en la que manifieste que garantiza el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación y que garantiza la existencia de los bienes y refacciones durante el periodo de vigencia de las pólizas de garantía o 5 años, el plazo que resulte mayor de estos dos, según modelo propuesto en el **Anexo 16** de esta convocatoria. (De no aplicar este documento, por que aplique el del número anterior), no afecta la solvencia de la proposición).
16. Para los fabricantes Nacionales: Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS, y para el equipo fabricado en el extranjero: Certificado de la FDA o CE, certificado de libre venta del país de origen, donde haga constar las buenas prácticas de manufactura y registro sanitario expedido por la COFEPRIS en México.
17. Carta compromiso respecto a la instalación y puesta en operación de los bienes, de brindar capacitación al personal que designe la Convocante, y del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo durante el período de garantía a partir de la instalación, capacitación y pruebas de funcionamiento en equipo que así lo requiera. Para el Mantenimiento: Alta o apertura de establecimiento ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con domicilio en el área Metropolitana de Monterrey, N.L.; así como escrito en el cual detalle la dirección del Centro de Servicio y los nombres del personal del staff de ingeniería; así como sus teléfonos fijos y móviles para su localización; además deberá anexar Diplomas y Curriculums de éstos.
18. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel.
19. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
20. **ANEXO 6**. Recibo de proposiciones.
21. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
22. En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del “**Anexo 9”**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en las presentes bases, utilizando el formato del **Anexo “9-A”**. ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del **Anexo “9-B”.**
23. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
24. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
25. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
26. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
27. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, siendo los siguientes: el documento actualizado y vigente expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, en caso de ser propietario, de lo contrario, contrato de arrendamiento o figura legal con la que se sustente la propiedad del domicilio fiscal.
28. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los bienes a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.
29. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
30. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.
31. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
32. **ANEXOS 3 y 4**.
33. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de la propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo, persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
2. El Licitante deberá presentar en sobres cerrados, su *propuesta técnica y económica*, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar su propuesta técnica y económica respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que se hace referencia en estas bases (3.1) fuera de los sobres.
3. Las propuestas económicas serán cotizadas en Pesos Mexicanos.
4. Las *propuestas técnicas y económicas*, así como todos los anexos, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos.

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no se aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en el punto 11 de estas bases, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de garantía del equipo médico, será como *mínimo de 1 año*, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago del equipo médico adquirido en el presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten de la recepción del equipo médico, deberán ser presentadas por el licitante que resulte adjudicado en la Subdirección de Recursos Financieros de La Convocante, deberán contener lo siguiente: nombre y firma de quién realizó la recepción y la firma del Director y/o Administrador de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía y de la cédula de recepción de bienes muebles correspondiente); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, Contrato, número de serie del equipo, número de orden de envío, marca y modelo.

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la unidad a las que van destinados los bienes, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución de los bienes ni a cubrir gasto alguno.

Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total de los bienes no significará la aceptación del mismo, por lo tanto la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, bienes faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos Mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las unidades aplicativas de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de los servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso sobre el monto del suministro del equipo médico, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de cada unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la entrega de los bienes, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requiera la unidad en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los bienes, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza (Anexo 10) original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A., constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables al licitante ganador, continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (“EL PROVEEDOR”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados, celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la adquisición de equipo médico, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que “S.S.N.L.”, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” a satisfacción de “S.S.N.L.”, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que “EL PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

**Publicación de la convocatoria:** Periódico Oficial del Estado, el 25 de Agosto del 2021.

**Publicación de bases:** A través de la página <http://saludnl.gob.mx>, el 25 de Agosto del 2021.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  **LP-919044992-I58-2021**  **“EQUIPO MÉDICO”** | | | |
| **ACTO** | | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| VISITA A INSTALACIONES | | No habrá visita a instalaciones. | |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | 07/09/2021  10:00 HRS. | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa y de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicada en Matamoros 520 ote, segundo y tercer piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 11.1.2 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 14/09/2021  11:00 HRS |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | 17/09/2021  12:45 HRS |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | 17/09/2021  13:00 HRS |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | 17/09/2021  13:15 HRS |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | | En caso de resultar adjudicados los proveedores deberán presentarse a más tardar el día 1 de Octubre del 2021 en el Departamento de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, teléfono 8181307048 ubicada en Matamoros oriente 520, primer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. | |
| TIPO DE LICITACIÓN | | Presencial (Artículo 27, fracción I de la Ley). | |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

1. ***Acto de Junta de aclaraciones:*** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14A** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Control de Insumos y Almacén, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tels.: 81 81 30 70 49. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
   * 1. ***Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica:*** En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
     2. ***Acto de Fallo Técnico:*** Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
     3. ***Acto de Apertura Económica:*** En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los licitantes que hayan sido aceptados técnicamente.
     4. El ***fallo*** se emitirá de conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará el Anexo 1 ***por partida*** que incluye el suministro del equipo médico motivo de este concurso, al (los) licitante (s) que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en el suministro de los bienes objeto del presente concurso.

**13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.-

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros oriente 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

**14.1. Modificación al contrato:**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**14.2. Daños y Perjuicios:**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el proveedorse obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de la entrega de los equipos médicos y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**14.3. Notificaciones:**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**14.4. Vigencia del contrato:**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 20 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021. En la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los bienes no han sido entregados a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el licitante ganador no cumpla con la entrega de los bienes objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no entregue los bienes dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**17. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado los bienes objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de la entrega de los equipos médicos establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro establecido en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en la entrega, instalación, puesta en marcha, capacitación y mantenimiento de los bienes adjudicados.
10. Si cede, traspasa o subcontrata la venta de los bienes objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**18. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación, los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**19. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**20. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**21. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 25 DE AGOSTO DEL 2021**

**ANEXO 1**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CAMBS** | **PARTIDA PRESUPUESTAL** | **DESCRIPCIÓN** | **ESPECIFICACIONES TECNICAS** | **CANTIDAD** |
| 1 | I090000446 | 53101 | UNIDAD PORTATIL RAYOS X | Equipo de Rayos X portátil digital 1. Equipo de Rayos "X" digital móvil con las siguientes características, aplicables según necesidades diagnósticas: 1.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia o tipo convertidor,  1.1.1. Potencia de 32 kW o mayor 1.1.2. Ajuste de kilo voltaje, de 40 a 125 KV o mayor con ajuste de 1 KV. 1.1.3. Corriente de 450 mA o mayor 1.1.4. Tiempo de exposición, de 1 ms o menor a 6 seg o mayor 1.1.5. Ajuste de mAs de 0.5 mAs o menor a 320 mAs o mayor. 1.1.6. Frecuencia de trabajo de 100 KHz o mayor 1.1.7. Consola con interfaz de la unidad digital con pantalla táctil e intuitiva  1.1.7.1. Para visualización de la imagen 1.1.7.2. Zoom con lentes de aumento hasta 3x 1.1.7.3. Ajuste de ventana, contraste y luminosidad 1.1.7.4. Inversión de imagen y rotación de 90º 1.1.7.5. Colimador electrónico con diafragmas circulares y rectangulares 1.1.7.6. Notas de texto y marcadores en la imagen 1.1.7.7. Medidas de ángulos y distancias relativas 1.1.8. Con más de 1,000 técnicas anatómicas programadas  1.2. Tubo de Rayos "X":  1.2.1. Con ánodo rotatorio de 3000 RPM o mayor, con dos puntos focales de 0.6 o menor y 1.3 mm o menor. 1.2.2. Con capacidad térmica de almacenamiento del ánodo de 100,000 HU o mayor 1.2.3. Colimador manual con dispositivo mediante cinta retráctil para controlar la distancia focal 1.3. Portatubo tipo telescópico o contrapesado:  1.3.1. Altura máxima del foco al piso de 200 cm o mayor. 1.3.2. Altura mínima foco al piso de 40 cm o menor 1.3.3. Giro del tubo de +90/- 90 grados o mayor. 1.4. Rodamiento con sistema de frenado con dispositivo de seguridad y ruedas antiestáticas con dispositivo de inclinación que permita trabajar en desniveles. 1.5. Peso de 190 Kg o menor. 2. Accesorios: 2.1. Disco duro de 300 GB o mayor  2.2. Transmisión de imágenes adquiridas en protocolo DICOM, red Ethernet o transmisión inalámbrica o Wi-Fi 2.3. Pantalla plana LCD o TFT de 19 pulgadas o mayor a color con interfaz. 2.4. Detector digital de 2400 x 3000 pixeles o mayor. 2.4.1. Tamaño de pixel de 140 micrones o menor 2.4.2. Rango dinámico o profundidad de 16 bits o mayor 2.4.3. DQE de 70% o mayor 2.5. CD o DVD o USB 2.6. Estándar de comunicación DICOM con: 2.6.1. Interface de red Ethernet  2.6.2. Interface DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto: 2.6.2.1. DICOM Store 2.6.2.2. DICOM Storage commitment 2.6.2.3. DICOM Print  2.6.2.4. DICOM CD/DVD 3. Instalación: 3.1. Corriente eléctrica 110V/60Hz | 1 |
| 2 | I090000262 | 53101 | LAMPARA CIRUGIA | LAMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA  Equipo fijo para iluminar el campo quirúrgico durante la exploración o maniobras quirúrgicas. Equipo no invasivo, utilizado en el quirófano de unidades de segundo y tercer nivel de atención Descripción: 1. Equipo fijo para la iluminación específica de un sitio quirúrgico durante periodos prolongados, que facilita al cirujano una visualización óptima de pequeños objetos de bajo contraste a diversas profundidades o a través de incisiones, además de iluminar adecuadamente el campo quirúrgico 2. Montaje de columna fija al techo, con 1 brazo articulado porta lámpara, con giro rotatorio de 360°, ajuste vertical mínimo de 90 cm a +/- 45°. 3. Equipo con reflectores de lentes individuales para proporcionar una óptima salida lumínica y un control de sombras más eficaz 4. Equipo fabricado con los siguientes materiales: A. Anillo de cristal inferior de aluminio B. Juntas de silicona C. Cristal inferior de policarbonato D. Soporte cardan de acero con recubrimiento de polvo E. Carcasa del panel de control de poliamida 5. Integrada por una lámpara con las siguientes características: A. Diámetro del cabezal 620 mm B. Altura del cabezal 80 mm 6. Cabezal cerrado con superficie externa lisa sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección, permite posicionar la lámpara sin esfuerzo. 7. Mango de ensamble rápido y no roscable, desmontable, esterilizable, de plástico 8. Fuente de luz del cabezal con las siguientes características: A. Bombillas blancas de led B. Vida útil de los leds de 50,000 horas 9. Panel de control digital o teclas de membrana en el satélite o cabezal para control de encendido y apagado de la lámpara, aumento y disminución de la intensidad luminosa, encendido y apagado del modo de luz ambiente A. Aumento de la intensidad luminosa en 7 etapas 10. Un cabezal con intensidad luminosa homogénea máxima de 160,000 luxes con las siguientes características: A. Arreglo de 66 bombillas blancas led en un arreglo de 11 módulos B. Ajuste de la iluminación de 40,000 a 160,000 luxes C. Modo de luz ambiente de 300 lux D. Temperatura de color 5,600 Kelvin  E. Índice de rendimiento de color Ra de 95  F. Índice de rendimiento de color R9 de 93  G. Diámetro de campo de luz de 20 cm H. Profundidad de iluminación 1.3 m  I. Relación Ee/Ec 3.5 (mW/m2) /lux 11. Suministro de energía principal del equipo 120 V/60 Hz  Refacciones: según marca y modelo Accesorios:  2 mangos desmontables y esterilizables | 1 |
| 3 | I090000112 | 53101 | CARRO MONITOR | MONITOR DE SIGNOS VITALES  DESCRIPCIÓN: 1.- Monitor configurado o modular con pantalla de 10.4 pulgadas como mínimo  2.- Con capacidad para conectarse a red de monitoreo mediante cable Ethernet o Inalámbrico. 3.- Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación  4.- Pantalla a color tecnología LCD TFT o tecnología superior  5.- Protección contra descarga de desfibrilador  6.- Detección de marcapasos  7.- Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla: 7.1.- Al menos 6 curvas simultáneas con capacidad opcional hasta 8. 7.2.- ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 7 derivaciones, con capacidad a futuro de análisis del segmento ST de por lo menos 3 derivaciones y monitoreo de hasta 12 derivaciones mediante cable de 6 puntas.  7.1.1 Frecuencia cardiaca-  7.1.2.- Detecciones de 4 arritmias básicas con capacidad a futuro de análisis de arritmias avanzadas. 7.3.- Pletismografía  7.4.- Respiración por impedancia con medición de la frecuencia respiratoria   7.5. Capacidades a futuro: 7.5.1 Presión invasiva dos canales con posibilidad de hasta 8 presiones. 7.5.2 Capnografía y capnometría a futuro: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2. 7.5.3.- Medición de gasto cardiaco   7.5.3.1.- Por termodilución con despliegue de 5 curvas de promedio mediante modulo.  7.5.3.2.- O de forma continua a través de termodilución transpulmonar 7.5.4.- Relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de módulo, con despliegue en monitor de signos vitales. 7.5.5.- Presión sanguínea arterial no invasiva continua, con despliegue de la curva de presión y valor numérico de la presión: sistólica, diastólica y media 8.- Despliegue numérico de: 8.1.- Frecuencia cardiaca  8.2.- Frecuencia respiratoria  8.3.- Saturación de oxígeno  8.4.- Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)  8.5.- Temperatura en dos canales: absoluta y diferencia entre las temperaturas medidas. 9.- Modos para la toma de presión: manual y automática a intervalos de tiempo programables de 1 hasta 240 minutos. 10.- Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario  11.- Que cubra uso desde neonato hasta adulto  12.- Con batería interna recargable con duración de al menos 240 minutos, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla  13.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: 13.1.- Saturación de oxígeno  13.2.- Frecuencia cardiaca  13.3.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)  13.4.- Temperatura  13.5.- Frecuencia respiratoria  14.- Alarma de apnea  15.- Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor  16.- Con silenciador de alarmas  17.- Interface, menús y mensajes en español  18.- Capacidad como monitor de cabecera y de traslado. 19.- Capacidad de conectividad con otros aparatos de la misma marca como ventiladores, cunas y máquinas de anestesia. ACCESORIOS: PARA ADULTO / PEDIÁTRICO:  • Un cable troncal y un sensor tipo dedal reusable para oximetría de pulso  • Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie)  • Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto, una manguera con conector para los brazaletes  • Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas  ACCESORIOS GENERALES: • Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared  INSTALACIÓN: • Corriente eléctrica 110V, 60 Hz. ±10%. | 3 |
| 4 | I090000314 | 53101 | MESA HIDRAULICA CIRUGIA | MESA QUIRÚRGICA ELECTROHIDRÁULICA PARA GINECOLOGÍA 1.- Mesa quirúrgica electrohidráulica.  2.- Control electrónico. 3.- Capacidad de carga estática de 250 [kg].  4.- Con sistema de freno central tipo pedal. 5.- Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 [cm]. 6.- Base con cubierta de acero inoxidable. 7.- Cubierta de la columna en acero inoxidable. 8.- Estructura de la superficie en acero inoxidable y rieles laterales en acero inoxidable. 9.- Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X. 10.- Mesa dividida en 5 secciones: Cabecera, Dorso, Pelvis, Miembros inferiores o piernas. 11.- Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados y con movimiento de tijera. 12.- Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 45 grados. 13.- Control remoto alámbrico para los movimientos electrohidráulicos. 14.- Panel de control de emergencia que permite el control de todos los movimientos de la mesa en caso de falla del control principal, ubicado en la base de la mesa. 15.- Batería con indicador de carga. 16.- Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza. 17.- Movimientos electrohidráulicos: 17.1.- Elevación y descenso en el rango de 700 a 1030 [mm], con respecto al piso. 17.2.- Fowler de 75 grados. 17.3.- Trendelenburg de 40 grados. 17.4.- Trendelenburg inverso de 40 grados. 17.5.- Inclinación lateral, izquierda y derecha de 30 grados. 18.- Accesorios Incluidos para Cirugía General:  18.1.- Cinturón para paciente con fijadores.  18.2.- Placas apoya piernas, abatibles, con movimiento tipo tijera. 18.3.- Placa apoya cabeza. 18.4.- Control remoto alámbrico. 19.- Accesorios Incluidos para Ginecología:  19.1.- Soporte apoya piernas tipo Goepel con fijador (2 piezas).  19.2.- Accesorio de recolección de fluidos para Ginecología. | 2 |
| 5 | I090000266 | 53101 | LAMPARA EMERGENCIA QUIROFANO | LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL DE EMERGENCIA DE LED  Descripción: 1. Equipo portátil utilizado para iluminar el campo quirúrgico como complemento al sistema de iluminación de quirófano, con batería en caso de que se produzca una avería en el suministro de la red eléctrica.  2. Columna fija a pedestal rodable.  3. Equipo con reflectores de lentes individuales para proporcionar una óptima salida lumínica y un control de sombras más eficaz 4. Equipo fabricado con los siguientes materiales: A. Anillo de cristal inferior de aluminio B. Juntas de silicona C. Cristal inferior de policarbonato D. Soporte cardan de acero con recubrimiento de polvo E. Carcasa del panel de control de poliamida F. Carrito de acero con recubrimiento de polvo 5. Integrada por una lámpara con las siguientes características: A. Diámetro del cabezal 620 mm B. Altura del cabezal 80 mm 6. Cabezal cerrado con superficie externa lisa sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección 7. Mango de ensamble rápido y no roscable, desmontable, esterilizable, de plástico 8. Fuente de luz para el cabezal con las siguientes características: A. Bombillas blancas de led B. Vida útil de los leds de por lo menos 50,000 horas 9. Panel de control digital o teclas de membrana en el satélite o cabezal para control de encendido y apagado de la lámpara, aumento y disminución de la intensidad luminosa, encendido y apagado del modo de luz ambiente A. Indicador de estado iluminado permanentemente durante el modo stand by y durante el funcionamiento B. Indicador en naranja para ver fallo C. Aumento de la intensidad luminosa en 7 etapas 10. Un cabezal con intensidad luminosa homogénea de 160,000 luxes con las siguientes características: A. Arreglo de 66 bombillas blancas led en un arreglo de 11 módulos B. Ajuste de la iluminancia 40,000lux a 160,000 luxes C. Modo de luz ambiente de 300 lux D. Temperatura de color de 4,400 o 5,000 o 5,600 Kelvin  E. Índice de rendimiento de color Ra de 95  F. Índice de rendimiento de color R9 de 93  G. Diámetro de campo de luz de 20 cm H. Profundidad de iluminación 1.3 m  I. Irradiancia central de 560 W/m2  J. Relacion ee/ec 3.5 (mW/m2)/lux 11. Suministro de energía principal del equipo 120V/60 Hz 12. Que cumpla con los siguientes datos mecánicos: A. Ancho del carrito aproximado 760 mm B. Radio de giro del brazo basculante ±15° horizontal C. Altura máxima de 2,175 mm D. Ajuste de altura 400 mm E. Peso del sistema aproximadamente 130 kg 13. Que cumpla con los siguientes datos eléctricos: A. Tiempo de carga de la batería aproximadamente 24 horas B. Tiempo de autonomía de batería en caso de avería en la alimentación de 180 minutos 14. Con indicador led de estado en el carrito que muestre el tipo de fuente de alimentación y el estado de carga de la batería A. Con una señal acústica cuando la batería baje del 25% de la carga B. Con dos señales acústicas aproximadamente cada 5 minutos cuando la batería baje del 25% de la carga C. Led indicador cada 25 % de la carga Accesorios:  2 mangos desmontables y esterilizables | 2 |
| 6 | I090000452 | 53101 | APARATO ANESTECIA | UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA 1. Definición: 1.1 Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos. 2 Descripción: 2.1 Gabinete: 2.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión. 2.1.2 Con al menos seis contactos eléctricos interconstruidos o integrados. 2.1.3 Yugos para cilindros de O2 y N2O. 2.1.4 Con al menos un cajón. 2.1.5 Mesa de trabajo. 2.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales. 2.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central. 2.1.8 Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo. Código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire- amarillo): 2.1.8.1 Tres para toma mural (O2, N2O, aire). 2.1.8.2 Dos para cilindros (O2, N2O) 2.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min. 2.1.10 Con iluminación para el área de trabajo. 2.2 Vaporizador. 2.2.1 Sevoflurano (Indicar marca y modelo): 2.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico. 2.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse. 2.3 Suministro de gas fresco: 2.3.1 Flujómetros neumáticos o electrónicos con despliegue para O2, N2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo)  2.3.2 Con mezclador electrónico o neumático. 2.3.3 Guarda hipóxica mínima de 23%. 2.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo. 2.4 Circuito de paciente: 2.4.1 Un cánister.  2.4.1.1 Con capacidad mínima de 1500ml 2.4.1.2 Reusable y esterilizable. 2.4.1.3 Con filtro de polvo en caso de requerirse. 2.4.1.4 Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas. 2.4.2 Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruído. 2.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar. 2.4.4 Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain) 2.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo. 2.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex. 2.4.7 Válvula ajustable de presión (APL). 2.4.8 Válvula de sobrepresión. 2.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador. 2.4.10 Manómetro de presión en vías aéreas. 2.4.11 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual 2.5 Ventilador microprocesado, interconstruído o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia: 2.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora. 2.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español. 2.5.3 Pantalla: 2.5.3.1 Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior. 2.5.3.2 Tamaño mínimo de 10”. 2.5.3.3 Configurable por el usuario. 2.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica. 2.5.3.5 Despliegue mínimo de una curva de presión. 2.5.4 Modos de ventilación: 2.5.4.1 Controlado por volumen 2.5.4.2 Controlado por presión. 2.5.4.3 SIMV (Ventilación Mandataria Intermitente Sincronizada) con presión soporte 2.5.5 Controles y ajuste de: 2.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 ml. 2.5.5.2 Presión límite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H2O. 2.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H2O. 2.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 1 a 20 cm H20 en resolución de 1 cmH2O. 2.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H2O. 2.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa 2.5.5.7 Pausa inspiratoria. 2.5.5.8 Sensibilidad por flujo o presión. 2.5.5.9 Presión soporte. 2.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales: 2.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de oxígeno (FiO2) por tecnología paramagnética  2.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado. 2.5.6.3 Volumen minuto inspirado y/o espirado. 2.5.6.4 Presión media. 2.5.6.5 Presión pico o en su caso presión soporte. 2.5.6.6 PEEP. 2.5.6.7 Frecuencia respiratoria. 2.5.6.8 Compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea. 2.5.7 Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: 2.5.7.1 Curva de flujo. 2.5.7.2 Despliegue de lazos: presión/ volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo. 2.5.8 Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales): 2.5.8.1 FiO2 (alta y baja). 2.5.8.2 Volumen minuto y/o volumen corriente (alta y baja). 2.5.8.3 Presión de vías aéreas (alta y baja). 2.5.8.4 Apnea. 2.5.8.5 Presión baja de suministro de gas. 2.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico. 2.5.8.7 Falla o cambio de celda de O2 o falla en la medición de para tecnología paramagnética. 2.5.8.8 Fuga en circuito de paciente. 2.5.8.9 Falla en sensor de presión. 2.5.8.10 Falla en el sensor de flujo. 2.5.9 Conmutación a ventilación manual. 2.5.10 Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco. 2.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC o DC. 2.5.12 Indicador de batería baja. 2.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia. 2.7 Monitor de signos vitales (indicar marca y modelo). 2.7.1 Monitor modular (indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo). 2.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora. 2.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD, LCD TFT o tecnología superior, de 12” como mínimo. 2.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación. 2.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas. 2.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español. 2.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo. 2.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min. 2.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador. 2.7.9.1 ECG 2.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca. 2.7.9.1.2 Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario. 2.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de entre 7 derivaciones de ECG, como mínimo. 2.7.9.1.4 Análisis del segmento ST. 2.7.9.1.5 Análisis de arritmias. 2.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal. 2.7.9.1.7 Detección de marcapasos. 2.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador. 2.7.9.2 CO2 2.7.9.2.1 Por medio de mainstream o sidestream o microstream. 2.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado. 2.7.9.3 SpO2 2.7.9.3.1 Curva de pletismografía. 2.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno que permita el uso de tres tecnologías para su medición con capacidad de recambio de la tecnología por medio de código en sitio. 2.7.9.4 Temperatura en mínimo dos canales, con capacidad a futuro de medir la temperatura central del cuerpo mediante tecnología no invasiva  2.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea. 2.7.9.5 Presión arterial no invasiva 2.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 2.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado. 2.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. 2.7.9.6 Respiración. 2.7.9.6.1 Curva de respiración. 2.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria. 2.7.9.7 Presión arterial invasiva. 2.7.9.7.1 Dos canales de presión invasiva como mínimo con capacidad de conectar hasta 12 presiones invasivas hasta 12 presiones invasivas 2.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores. 2.7.9.8 Gases: 2.7.9.8.1 Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado. 2.7.9.8.2 Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado. 2.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos. 2.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado. 2.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC). 2.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta. 2.7.10. Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: 2.7.10.1 Frecuencia cardíaca. 2.7.10.2 CO2 2.7.10.3 Saturación de oxígeno. 2.7.10.4 Temperatura. 2.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). 2.7.10.6 Frecuencia respiratoria. 2.7.10.7 Presión arterial invasiva. 2.7.10.8 Agentes anestésicos. 2.7.11 Alarma de apnea 2.7.12 Alarma de arritmia. 2.7.13 Con silenciador de alarma. 2.7.14 Monitorización de la relajación muscular en el monitor. 2.7.14.1 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.  3. Accesorios: 3.1 Una manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O- azul, aire amarillo) (indicar marca, modelo y/o número de parte) con: 3.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica. 3.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo (indicar marca, modelo y/o número de parte). 3.1.3 Trampa de agua para aire (indicar marca modelo y/o número de parte). 3.2 Para SpO2: 3.2.1 Un cable troncal reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.2.2 Un sensor tipo dedal reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.2.3 Un sensor multisitio reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.3 Para temperatura: 3.3.1 Un sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.3.2 Un sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.4 Para presión no invasiva: 3.4.1 Manguera con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.4.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, tamaños: 3.4.2.1 Adulto (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.4.2.2 Adulto obeso (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.4.2.3 Pediátrico (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.5 Para ECG: 3.5.1 Un cable troncal y de paciente para ECG de al menos de cinco puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.5.2 Para paciente neonatal un cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.6 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream): 3.6.1 Para CO2 por técnica mainstream: 3.6.1.1 Sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.6.1.2 Adaptador de vías aéreas reusable o 20 adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.6.2 Para CO2 por técnica sidestream: 3.6.2.1 10 trampas de agua (en caso de requerirse) (indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.6.2.2 20 líneas de muestra, y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.6.3 Para CO2 por técnica microstream:  3.6.3.1 20 líneas de muestra y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.7 Para presión invasiva, al menos 2 cables troncales para el transductor. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.7 Para la monitorización de la relajación muscular: transductor para paciente adulto y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 3.13 Sensor de Flujo reusable (dos piezas). (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 4. Consumibles: 4.1 Circuitos desechable adulto y pediátrico con mascarilla desechable 25 piezas c/u de la misma marca que la máquina de anestesia. 4.2 Manguera de conexión y 20 brazaletes desechable para medición de la presión no invasiva neonatal, en dos medidas diferentes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 4.3 Kits de transductor para presión invasiva, desechables. (5 kits). (Indicar marca, modelo y/o número de parte) 5 Instalación: 5.1 Eléctrica: 120 V+/- 10%, 60 Hz. 5.2 Neumática: aire, oxígeno y N20 | 1 |
| 7 | I090000314 | 53101 | MESA HIDRAULICA CIRUGIA | MESA QUIRÚRGICA ELECTROHIDRÁULICA PARA CIRUGÍA GENERAL Y GINECOLOGÍA 1.- Mesa quirúrgica electrohidráulica.  2.- Control electrónico. 3.- Capacidad de carga estática de 250 [kg].  4.- Con sistema de freno central tipo pedal. 5.- Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 [cm]. 6.- Base con cubierta de acero inoxidable. 7.- Cubierta de la columna en acero inoxidable. 8.- Estructura de la superficie en acero inoxidable y rieles laterales en acero inoxidable. 9.- Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X. 10.- Mesa dividida en 5 secciones: Cabecera, Dorso, Pelvis, Miembros inferiores o piernas. 11.- Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados y con movimiento de tijera. 12.- Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 45 grados. 13.- Control remoto alámbrico para los movimientos electrohidráulicos. 14.- Panel de control de emergencia que permite el control de todos los movimientos de la mesa en caso de falla del control principal, ubicado en la base de la mesa. 15.- Batería con indicador de carga. 16.- Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza. 17.- Movimientos electrohidráulicos: 17.1.- Elevación y descenso en el rango de 700 a 1030 [mm], con respecto al piso. 17.2.- Fowler de 75 grados. 17.3.- Trendelenburg de 40 grados. 17.4.- Trendelenburg inverso de 40 grados. 17.5.- Inclinación lateral, izquierda y derecha de 30 grados. 18.- Accesorios Incluidos para Cirugía General:  18.1.- Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas). 18.2.- Cinturón para paciente con fijadores.  18.3.- Placas apoya piernas, abatibles, con movimiento tipo tijera. 18.4.- Placa apoya cabeza. 18.5.- Control remoto alámbrico. 18.6.- Arco de anestesia con fijador. 19.- Accesorios Incluidos para Ginecología:  19.1.- Soporte apoya piernas tipo Goepel con fijador (2 piezas).  19.2.- Accesorio de recolección de fluidos para Ginecología. | 1 |
| 8 | I060200230 | 56902 | ELECTRO-COAGULADOR | 1. Generador electroquirúrgico para corte y coagulación detejidos, se utiliza en cirugía abierta, laparoscópica y endoscópica. 2. Funcionamiento en modos monopolar y bipolar (estándar, avanzado, salina). 3. Pantalla táctil para selección de ajustes. 4. Función de memoria para un acceso rápido a los ajustes preferidos. 5. Reconocimiento automático de instrumentos conectados al puerto universal. 6. Modo para resección y vaporización en solución salina. 7. Control de la salida de potencia a través del pedal o de la pieza de mano. 8. Compatible con electrodos neutros de 2 clavijas estándar, sencillo o dividido. compatible con otros equipos: 9. Con conector bipolar, monopolar 1 y monopolar 2. con los siguientes modos de corte y coagulación    1. Corte monopolar purecut con corte asistido de gran potencia (hpcs: high power cut support) y rápido controlador de chispas (fsm: fast spark monitor) que garantiza un corte suave y reproducible en tejido variable. aplicación: corte de estructuras hísticas variables. instrumentos de af: electrodos de corte monopolar, electrodos de aguja, electrodos de lápiz, electrodos curvos. con potencia de corte monopolar modo purecut de 10 a 300 watts    2. Corte monopolar blendcut con mayor factor de cresta. aplicación: corte de estructuras hísticas variables con mayores capacidades de coagulación. instrumentos de af: electrodos de corte monopolar, electrodos de cuchillo, electrodos curvos, electrodos de lápiz con potencia de corte monopolar modo blendcut de 10 a 200 watts    3. Coagulación monopolar softcoag con carbonización y adhesión reducidas. aplicación: coagulación de tejido de adhesión y carbonización reducidas. instrumentos de af: electrodos de coagulación monopolar, p. ej., fórceps de coagulación, electrodos de bola. con potencia de coagulación monopolar softcoag de 5 a 200 watts    4. Coagulación monopolar forcedcoag la chispa permite la coagulación también con electrodos relativamente pequeños. aplicación: coagulación rápida y efectiva. instrumentos de af: electrodos de coagulación monopolar, p. ej., fórceps de coagulación, electrodos de bola. con potencia de coagulación monopolar forcedcoag de 5 a 120 watts    5. Coagulación monopolar spraycoag la chispa permite la coagulación también con electrodos relativamente pequeños. aplicación: coagulación de superficie sin contacto con poca profundidad de penetración. instrumentos de af: electrodos de coagulación monopolar, p. ej., electrodos de cuchillo, electrodos de bola. con potencia de coagulación monopolar sparycoag de 5 a 120 watts    6. Coagulación monopolar powercoag la chispa permite la coagulación también con electrodos relativamente pequeños. aplicación: coagulación rápida y efectiva con mayores capacidades de desecación. instrumentos de af: electrodos de coagulación monopolar, p. ej., electrodos de lápiz. con potencia de coagulación monopolar powercoag de 5 a 120 watts    7. Coagulación bipolar bisoftcoag carbonización y adhesión reducidas. posibilidad de seleccionar el inicio automático del procedimiento (autostart) aplicación: coagulación de tejido de adhesión y carbonización reducidas. instrumentos de af: electrodos de coagulación bipolar, p. ej., fórceps de coagulación. con potencia de coagulación bipolar bisoftcoag de 1 a 120 watts    8. Coagulación bipolar autocoag carbonización y adhesión reducidas. finalización automática de detección del procedimiento. aplicación: coagulación de tejido de adhesión y carbonización reducidas. instrumentos de af:electrodos de coagulación bipolar, p. ej., fórceps de coagulación. con potencia de coagulación bipolar autocoag de 1 a 120 watts    9. Coagulación bipolar salinecoag detección automática de líquido conductor. aplicación: coagulación en líquido conductor. instrumentos de af: electrodos de coagulación bipolar,p. ej., electrodos curvos, electrodos de bola. con potencia de coagulación bipolar salinecoag de 10 a 120 watts    10. Coagulación bipolar hardcoag finalización automática de detección del procedimiento. aplicación: coagulación controlada del tejido. instrumentos de af: electrodos de coagulación bipolar,p. ej., fórceps bipolar. con potencia de coagulación bipolar hardcoag de 1 a 120 watts    11. Coagulación bipolar rfcoag finalización automática de detección del procedimiento. con resistance controlled automatic power (rcap) se evita la desecación prematura del tejido. respuesta acústica. aplicación: coagulación controlada del tejido profundo. instrumentos de af: electrodos de coagulación bipolar,p. ej., fórceps bipolar. con potencia de coagulación bipolar rfcoag de 1 a 50 watts    12. Coagulación bipolar finecoag carbonización y adhesión reducidas. aplicación: coagulación de tejido de adhesión y carbonización reducidas. instrumentos de af: electrodos de coagulación bipolar, p. ej., fórceps bipolar. con potencia de coagulación bipolar finecoag de 1 a 40 watts 10. Con ajuste del valor de la potencia de salida pulsando la tecla «más»/«menos» 11. Monitorización de la calidad del contatco del electrodo de retorno 12. Indicador del controlador de la calidad del contacto para electrodo neutro dividido que se ilumine de color rojo. 13. Durante la activación se emite una señal de alarma y la pantalla táctil mostrará una ventana de error 14. Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no este conectado al generador 15. Si en espera no se ha conectado ni un electrodo neutro dividido ni uno no dividido la activación está inhabilitada. 16. Si durante la activación: se ha desconectado un electrodo neutro dividido o no dividido se detiene la activación. 17. Con interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla - si durante la activación: se ha desconectado un electrodo neutro dividido o no dividido se detiene la activación. 18. Alta frecuencia de salida de 430 khz ± 20% - activación de todos los modos de corte presionando el pedal de corte del interruptor de pedal o el botón de corte del interruptor manual del instrumento de af. - activación de todos los modos de coagulación presionando el pedal de coagulación del interruptor depedal o el botón de coagulación del interruptor manual del instrumento de af | 1 |
| 9 | I090900004 | 53101 | APARATO PARA LAPARASCOPIA | 1.- DESCRIPCIÓN:  1.1.1.- Carro rodable:  1.1.1.1.- Torre rodable con sistema de frenado fabricado en metal o polímero de alto impacto.  1.1.1.2.- Repisas ajustables para soportar y contener la consola de video, la fuente de luz, el insuflador, etc, y con cajón para la guarda de accesorios e insumos, puertas delanteras de acrilico y puerta trasera con cierre de seguridad.  1.1.1.3.- Brazo articulado para el monitor.  1.1.1.4.- Sistema de seguridad con llave.  1.1.1.5.- Conector multicontactos y UPS con regulador de voltaje y supresor de picos.  1.1.2.1.- Cámara con tecnología de 3 chips (CMOS)  1.1.2.1.1.- Alta resolución de al menos 1080p.  1.1.2.1.2.- Compatible con monitores de alta resolución.  1.1.2.1.3.- Escáner progresivo.  1.1.2.1.4.-Objetivo par focal-zoom integrado  1.1.2.1.5.- Distancia focal de 14 a 30 mm (2x)  1.1.2.1.6.- 4 botones programables integrados al cabezal iluminados., Sensibilidad igual o menor a 1 lux, Salida Digital de cámara (formato DVI).  1.1.2.2.- Cabezal compatible con las ópticas.  1.1.2.3.- Sistema de color PAL/NTSC  1.1.2.4.- Aspecto de entrada y salida de 16:9  1.1.2.5.- Salidas de video:  1.1.2.5.1.- S-Video a conector 4-pol mini-din (x1)  1.1.2.5.2.- Señal HD a conector DVI-I (2x)  1.1.2.6.- Pantalla sensible al tacto (TouchScreen) para acceso de Menú  1.1.2.7.- Cabezal de Cámara con Montura en C  1.1.2.8.- 9 especialidades pre configuradas  1.1.2.9.- Consola Central controlada por microprocesador con tecnología de 3 chips CMOS.  1.1.3.- Fuente de luz:  1.1.3.1.- Fuente de luz con capacidad de generar iluminación de luz led  1.1.3.2.- Consola con pantalla sensible al tacto para selección de intensidad de luz.  1.1.3.3.- Iluminación LED  1.1.3.4.- Cable de fibra óptica especial para luz led esterilizable en vapor, cuente con mecanismo de seguridad.  1.1.3.5.- Conectores de luz inflarroja para sondas uretrales que permitan la identificación de los uretres con el fin de que de no dañarlos  1.1.3.6.- Cable USB para conexión con la consola  1.1.4.- Laparoscopios:  1.1.4.1.- Laparoscopios de alta definición compatibles con modalidad de luz blanca esterilizable en vapor y con conductor de luz de fibra óptica.  1.1.4.2.- Telescopio de 10 mm de diámetro con óptica de visión frontal de 30°, longitud de 30 cm.  1.1.5.- Insuflador:  1.1.5.1.- Funcione con gas CO2  1.1.5.2.- Controlado por microprocesador.  1.1.5.3.- Cable de red.  1.1.5.4.- Tubos de plástico desechables.  1.1.5.5.- Llave universal para conexión de tanques portátiles de CO2  1.1.5.6.- Pantalla sensible al tacto para selección de programas  1.1.5.7.- Flujo de gas de 0 a 45 l/min  1.1.5.8.- Control de presión de 0 a 45 mmHg  1.1.5.9.- Indicador de parámetros de presión de insuflación, presión intra abdominal, flujo de gas y consumos de gas.  1.1.6.- Sistema de monitoreo:  1.1.6.1.- Pantalla grado médico:  1.1.6.1.1.- De al menos 26”  1.1.6.1.2.- Pantalla LED de alta definición.  1.1.6.1.3.- Fuente de alimentación externa de 24 VDC  1.1.6.1.4.- Cable de red.  1.1.6.1.5.- Resolución de al menos 1920 x 1080 pixeles  1.1.6.1.6.- Luminosidad mínima de la pantalla de 400 cd/m2  1.1.6.1.7.- Relación de contraste de al menos 700:1  1.1.6.1.8.- Relación de aspecto de 16:9  1.1.6.1.9.- 16 millones de colores.  1.1.6.2.- Cable DVI  1.1.6.3.- Cable BNC  1.1.6.4.- Cable S-Video | 1 |
| 10 | I090000112 | 53101 | CARRO MONITOR | CARRO ROJO COMPLETO CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASOS UN CARRO RODABLE ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE REANIMACIÓN, CARDIOVERSIÓN Y DESFIBRILACIÓN CARDIOPULMONAR Y EL MONITOREO DE ALGUNOS PARÁMETROS FISIOLÓGICOS, QUE CONCENTRA EQUIPOS MÉDICOS, MATERIAL DE CONSUMO Y MEDICAMENTOS. INCLUYE DESFIBRILADOR CON MONITOREO MULTIPARAMÉTRICO, BOLSAS DE REANIMACIÓN Y EQUIPO DE INTUBACIÓN CON TANQUE DE OXÍGENO.  DESCRIPCIÓN 1. CARRO ROJO CON DESFIBRILADOR DE ONDA BIFASICA CON MARCAPASOS Y MONITOREO MULTIPARAMÉTRICO 2. CARRO DE EMERGENCIA 2.1. DE MATERIAL PLÁSTICO O RECUBRIMIENTO EPÓXICO CON MESA EXTRAÍBLE. 2.2. DIMENSIONES: LONGITUD DE 92 CM. 62 CMS DE FONDO Y 108 CMS DE ALTO 2.3. CON MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN.  2.4. CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICAS, GIRATORIAS, DE CALIDAD HOSPITALARIA, DE 15 CM. DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO.  2.5. CON SISTEMA DE FRENADO EN AL MENOS DOS RUEDAS. 2.6. SUPERFICIE PARA COLOCAR EL DESFIBRILADOR MONITOR 2.6.1. CON CAPACIDAD DE GIRO  2.6.2. CON MECANISMO PARA FIJAR LA POSICIÓN 2.6.3. CON DISPOSITIVO PARA SUJECIÓN DEL DESFIBRILADOR 2.7. SUPERFICIE PARA LA PREPARACIÓN DE SOLUCIONES 2.8. CON CUATRO CAJONES COMO MÍNIMO:  2.8.1. UN CAJÓN CON DIVISORES DE MATERIAL RESISTENTE Y DESMONTABLES PARA LA CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN, CUATRO DIVISIONES COMO MÍNIMO.  2.9. SISTEMA DE SEGURIDAD:  2.9.1. CERRADURA GENERAL PARA TODOS LOS COMPARTIMENTOS, CON SISTEMA DE SELLOS DE GARANTÍA.  2.10. CON POSTE PORTAVENOCLISIS CON AJUSTE DE ALTURA E INTEGRADO. 2.11. TABLA PARA MASAJE CARDÍACO, CON LONGITUD DE 39 X 55 CM COMO MÍNIMO DE MATERIAL LIGERO, RESISTENTE AL IMPACTO, INASTILLABLE Y LAVABLE, MONTADA AL CARRO.  2.12. ESQUINAS DEL CARRO REDONDEADAS O BORDES LISOS.  2.13. CON SISTEMA DE SUJECIÓN PARA TANQUE DE OXÍGENO TIPO E. 3. REANIMADOR PULMONAR MANUAL (REUSABLE) 3.1. DESARMABLE Y ESTERILIZABLE EN VAPOR.  3.2. BOLSA DE SILICONA TRANSPARENTE O SEMITRANSPARENTE.  3.3. AUTOINFLABLE.  3.4. TAMAÑO ADULTO:  3.4.1. VOLUMEN DE LA BOLSA DE 1500 ML COMO MÍNIMO.  3.5. TAMAÑO PEDIÁTRICO:  3.5.1. VOLUMEN DE LA BOLSA EN EL RANGO DE 500 A 600 ML.  3.6. TAMAÑO NEONATAL:  3.6.1. VOLUMEN DE LA BOLSA DE 320 ML COMO MÁXIMO.  3.7. MASCARILLAS DE LA MISMA MARCA:  3.7.1. TAMAÑO ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL, ESTERILIZABLES EN VAPOR.  3.7.2. ROTACIÓN DE 360° ENTRE LA MASCARILLA Y LA VÁLVULA HACIA EL PACIENTE.  3.8. VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA.  3.9. VÁLVULA DE SEGURIDAD QUE LIMITE LA PRESIÓN EN VÍAS RESPIRATORIAS A 40 +/- 5 CM DE H2O.  3.10. CONEXIÓN PARA OXÍGENO SUPLEMENTARIO 4. EQUIPO DE INTUBACION OROTRAQUEAL 4.1. MANGO:  4.1.1. HECHO DE METAL Y QUE NO CAUSE CORROSIÓN.  4.1.2. ACABADO ACANALADO O RUGOSO. 4.1.3. COMPATIBLES CON TODOS LOS MODELOS DE HOJAS.  4.2. BATERÍA RECARGABLE A LA CORRIENTE DE FORMA DIRECTA O CON CARGADOR. CARGADOR DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.  4.3. ILUMINACIÓN XENÓN O LED A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA DE 2.5 VOLTS COMO MÍNIMO.  4.4. HOJAS DE LARINGOSCOPIO  4.4.1. DE ACERO INOXIDABLE.  4.4.2. RECTAS (MILLER) DE LA MISMA MARCA QUE EL MANGO, JUEGO DE 6 PIEZAS DE LOS NÚMEROS 00, 0,1, 2, 3 Y 4.  4.4.3. CURVAS, DE LA MISMA MARCA QUE EL MANGO, JUEGO DE 4 PIEZAS DE LOS NÚMEROS 1, 2, 3 Y 4.  4.5. ESTUCHE PARA GUARDA DE MANGOS Y HOJAS. 5. TANQUE DE OXIGENO TIPO “E” CON MANOMETRO Y VALVULA REGULADORA 6. DESFIBRILADOR 6.1. PARA DESFIBRILACIÓN MANUAL Y MODO SEMIAUTOMÁTICO (MODO DEA), CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO.  6.2. CON SELECTOR DE NIVEL DE ENERGÍA PARA DESCARGA BIFÁSICA SELECCIONABLE 5 A 360 JULIOS COMO MÍNIMO EN CUANDO MENOS 9 PASOS. 6.3. CAPACIDAD DE AUTODESCARGA CUANDO NO SE UTILICE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 SEGUNDOS.  6.4. CON SISTEMA DE AUTOCOMPROBACIÓN AUTOMÁTICAS 6.5. TIEMPO DE CARGA DE 6 SEGUNDOS O MENOR PARA 200 JULIOS.  6.6. CON SELECTOR DE MODO: CARDIOVERSIÓN, DESFIBRILACIÓN, MARCAPASOS Y MODO SEMIAUTOMÁTICO (MODO DEA).  6.7. CON CAPACIDAD DE DESFIBRILACIÓN INTERNA Y/O EXTERNA.  6.8. CABLE PARA USO DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN Y/O MARCAPASOS 7. MARCAPASOS TRANASCUTANEO 7.1. INTERCONSTRUIDO USANDO ELECTRODOS AUTOADHERIBLES.  7.2. AMPLITUD DEL PULSO SELECCIONABLE EN UN RANGO DE 10 MA A 180 MA O MAYOR.  7.3. DURACIÓN DE PULSO DE 30 MILISEGUNDOS O MENOR.  7.4. FRECUENCIA DE MARCAPASOS AJUSTABLE EN EL RANGO DE 30 PULSOS POR MINUTO O MENOR A 180 PULSOS POR MINUTO O MAYOR.  7.5. ACTIVACIÓN POR MODOS: FIJO (O ASINCRÓNICO) Y A DEMANDA (O SINCRÓNICO) Y OVERDRIVE. 7.6. DESPLIEGUE DE PARÁMETROS EN PANTALLA. 8. MONITOR 8.1. PANTALLA LCD O TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR DE 14.4 CM (5.7 PULGADAS) COMO MÍNIMO.  8.2. CON DESPLIEGUE DIGITAL Y DE ONDA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDIACA, DESPLIEGUE DE CURVA DE ECG (DI, DII, DIII, AVL, AVR Y AVF CUANDO MENOS), SPO2 Y PLETISMOGRAFÍA.  8.3. DESPLIEGUES EN PANTALLA EN IDIOMA ESPAÑOL. 9. PALAS:  9.1. PARA EXCITACIÓN EXTERNA, CONVERTIBLES ADULTO/PEDIÁTRICAS QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA.  9.2. CON DESCARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.  9.3. BOTÓN DE CARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL. 9.4. CON POSIBILIDAD DE USO DE ELECTRODOS O ALMOHADILLAS PARA DESFIBRILACIÓN.  10. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES:  10.1. SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA CARDIACA Y SPO2.  10.2. DE DESCONEXIÓN DEL PACIENTE.  10.3. DEL NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA.  11. SISTEMA DE REGISTRO:  11.1. IMPRESIÓN INTEGRADA.  11.2. CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR TRAZO DE ECG E INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO REGISTRADO.  11.3. MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y/O AUTOMÁTICO SELECCIONABLE POR EL USUARIO.  11.4. 6 CANALES COMO MÍNIMO.  12. SPO2:  12.1. PORCENTAJE NUMÉRICO DE SPO2 DESPLEGADO EN PANTALLA Y CURVA DE PLETISMOGRAFÍA Y FRECUENCIA DE PULSO.  12.2. CABLE TRONCAL Y SENSOR REUSABLE DE DEDO ADULTO Y/O PEDIÁTRICO O MULTISITIO.  12.3. ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN EL PORCENTAJE DE SPO2.  13. BATERÍA:  13.1. RECARGABLE E INTEGRADA.  13.2. CARGA DE LA BATERÍA MIENTRAS EL EQUIPO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA CORRIENTE ALTERNA.  13.3. QUE PERMITA DAR AL MENOS 160 DESFIBRILACIONES A 200J O 5 HORAS DE MONITOREO CONTINUO COMO MÍNIMO. 13.4. TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 4 HORAS PARA ALCANZAR EL MÁXIMO DE LA CAPACIDAD DE LA BATERÍA. 14. CABLE DE PACIENTE DE 3 PUNTAS COMO MÍNIMO. 15. CONSUMIBLES 15.1. 100 ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG.  15.2. 2 ELECTRODOS AUTOADHERIBLES ADULTO/PEDÍATRICOS PARA DESFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN Y MARCAPASOS CON VIDA ÚTIL DE 36 MESES. 15.3. 1 TUBOS DE PASTA CONDUCTORA.  15.4. 2 ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESIÓN.  15.5. BOLSA CON 100 SELLOS DE GARANTÍA.  15.6. FOCO PARA LARINGOSCOPIO. 16. INSTALACION 16.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60HZ | 13 |
| 11 | I090000112 | 53101 | CARRO MONITOR | Monitor de Signos Vitales Avanzado Adulto-Pediátrico. A. DEFINICION: Equipo médico que detecta, mide y despliega en pantalla, de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados a un solo paciente: electrocardiograma, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, temperatura, presión no invasiva, oximetría de pulso, capnografía y presión invasiva, gasto cardiaco, índice biespectral. B. DESCRIPCION: 1. Monitor modular con pantalla de 12 pulgadas. 2. Con capacidad para conectarse a red de monitoreo por tecnología alámbrica e inalámbrica 3. Salida analógica de ECG Y sincronía para desfibrilación. 4. Pantalla, a color tecnología TFT.  5. Despliegue de curvas fisiológicas de 8 curvas simultaneas y los valores numéricos de todos los parámetros fisiológicos 6. Medición de los siguientes parámetros: 7. ECG: 7.1. Despliegue simultaneo de 3 curvas, a elegir de 12 derivaciones. 7.2. Función de despliegue simultaneo de hasta 12 derivaciones a partir de 6 latiguillos. 7.3. Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (tres canales simultáneos). 7.4. Detección de 12 arritmias. 7.5. Despliegue numérico de frecuencia cardiaca. 7.6. Protección contra descarga de desfibrilador. 7.7. Detección de marcapasos. 7.8. Análisis del segmento ST en las 12 derivaciones. 7.9. Medición latido a latido con y sin marcapasos 7.11. Despliegue en pantalla de los valores del segmento ST en las doce derivaciones, pantalla de formato grande zoom  8. SpO2: 8.1. Curve de pletismografía. 8.2. Despliegue numérico de saturación de oxígeno. 8.3. Con capacidad a futuro que asegure la medición en pacientes con movimiento y bajos niveles de perfusión.  8.4. Con capacidad de intercambio entre 3 tecnologías de saturación de oxigeno sin necesidad de módulos adicionales por medio de una clave. 9. Respiración:  9.1. Curva de respiración. 9.2. Despliegue numérico de frecuencia respiratoria. 10. Temperatura: 10.1. Despliegue numérico de dos temperaturas. 10.2. Medición de la diferencia de temperatura. 10.3. Temperatura con posibilidad de etiquetar las temperaturas como TA Y TB 11. Presión no invasiva: 11.1. Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 11.2. Modos para la toma de presión: manual, automática a diferentes intervalos de tiempo, cíclica con numero de mediciones e intervalos de tiempo configurables por el usuario. 11.3. Función para punción venosa del paciente  11.4. Medición de series de mediciones rápidas y continuas en un periodo de tiempo. 12. Presión invasiva: 12.1. En dos canales 12.2. Etiquetado del sitio de medición en los siguientes: presión arterial, presión venosa central, presión genérica, arterio pulmonar, intracraneal, aurícula derecha, aurícula izquierda, ventricular izquierda y derecha.  12.3. Software para la medición de la presión capilar (presión de cuña), con cursores uno horizontal y otro vertical para la medición de la presión de cuña.  13. Capnografía: 13.1. Por medio de microstream 13.2. Despliegue de curva y valores numérico inspirado y espirado 14. Con batería con tiempo de funcionamiento de 4 horas. 15. Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas de todos los parámetros seleccionables por el usuario, Con capacidad de almacenamiento de eventos. 16. Mini tendencias  17. Que cubra use desde neonato hasta adulto. 18. Alarmas audibles y visibles, priorizadas en tres niveles con función que permita revisar y modificar los limites superior e inferior, de los siguientes parámetros: 18.1. Saturación de oxígeno 18.2. Frecuencia cardiaca 18.3. Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media) 18.4. Temperatura 18.5. Frecuencia respiratoria 18.6. CO2 18.7. Presión invasiva, para los valores sistólico, diastólico y medio. 19. Alarma de apnea. 20. Alarma de saturación 21. Alarma y detección de arritmia. 22. Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor. 23. Con silenciador de alarmas. 24. Interface, menús y mensajes en español. 25. Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared.  26.Con opción a futuro de función o perfil de cálculos hemodinámicos.  27. Con opción a futuro de función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación. 28.- Capacidad de conectividad con otro aparatos de la misma marca como ventiladores, cunas y maquinas de anestesia 29.- Capacidad a futuro de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante 30.- Capacidad a futuro de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica a través de una central de monitoreo o estación de trabajo. ACCESORIOS: 29. Para adulto / pediátrico 29.1. Un cable troncal y un sensor tipo dedal reusable para oximetría de pulso 29.2. Un sensor reusable de temperatura (de piel a superficie). 29.3. Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes 29.4. Un cable troncal y cable de paciente para ECG de cinco puntas 30. Accesorios para capnografía de acuerdo con la tecnología de cada fabricante 31. Para medición de la presión invasiva: Dos cables troncales para transductor y 5 kits de transductor desechable por canal 32. 100 electrodos para ECG adulto/pediátrico 33. Alimentación: 100 a 240 V, 50/60 Hz. | 1 |
| 12 | I090000102 | 53101 | CARRO CUNA TERMICO CON RESUCITADOR | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA DESCRIPCIÓN: 1.- Cuna térmica controlada por microcontrolador o microprocesador. 2.- Con modos de operación: manual y servo-controlado. 3.- Con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100%. En incrementos de 10%. 4.- Con modo de precalentamiento que se inicie de forma automática al encender el sistema. 5: Despliegues de:  5.1.- Temperatura del paciente. 5.2.- Temperatura de control. 5.3.- Potencia del calefactor. 6.- Con control de temperatura automático, servo-controlado o control de la temperatura del paciente de 35°C a 37.5 °C. Resolución de la temperatura 0.1°C. 7- Función de auto-prueba o autodiagnóstico al encender el sistema y tecla, membrana o control para realizar auto-chequeo en cualquier momento que se necesite. 8.- Alarmas auditivas y visuales, priorizadas o en rampa de:   8.1.- Temperatura del paciente (alta y baja) 8.2.- Falla en el sensor o sonda de la temperatura del paciente. 8.3.- Falla del sistema. 8.4.- Falla de alimentación eléctrica o potencia de alimentación eléctrica. 8.5.- Verificación de paciente o vigilar paciente en modo manual cada 15 minutos con modo de seguridad de desconexión del calefactor 8.6.- Silenciador temporal de alarmas. 9.- Con ajuste por control de membrana para evitar cambios involuntarios en la programación. 10.- Con elemento calefactor radiante. 11.- Cuna limitada en los cuatro lados por paneles transparentes, abatibles con 3 pasa-cables en un panel. 12.- Con posibilidad de dar posición de trendelenburg y contratrendelenburg o trendelenburg inverso, o inclinación de la cuna, con un ángulo de 15° grados como mínimo. 13.- Con ajuste de altura de funcionamiento eléctrico. 14.- Rodable, con sistema de freno en 2 ruedas. 15.- Con un cajón. 16.- Charola porta-chasis o porta-cartucho de rayos X inter-construida. 17.- Lámpara o elemento calefactor abatible a 90°, que permita el acceso del equipo de rayos X. 18.- Lámpara o luz de examinación, exploración u observación. 19.- Colchón radiotransparente con cubierta lavable e impermeable. 20.- Charola o repisa para monitor o instrumental. ACCESORIOS:  • Lámpara de fototerapia halógena inter-construida. En el rango de onda de 400 a 500 nanómetros. • Báscula inter-construida con el despliegue del peso sin tener que interrumpir el calor radiante. Rango de medición de 300g a 8 kg. • Sensores desechables de temperatura de piel. • Soporte para líquidos y soluciones. CONSUMIBLES: • Parches reflejantes para fijar el sensor de temperatura. INSTALACIÓN: • 110-127 V a 50/60 Hz | 1 |
| 13 | I090000252 | 53101 | INCUBADORA | INCUBADORA DE TRASLADO DESCRIPCIÓN: 1.- Incubadora de traslado intrahospitalario. 2.- Con modos de operación: corriente alterna, corriente directa y batería. 3.- Módulo de control electrónico. 4.- Controles: 4.1.- Con control de temperatura del aire de 21.5°C a 39° C. 4.2.- Con resolución de 0.1 °C. 4.3. Con sistema de bloqueo en el panel de control para evitar modificaciones accidentales de los parámetros predeterminados. Activado con tecla o secuencia de teclas. 5.- Monitoreo de parámetros:  5.1.- Despliegue digital e independiente de los siguientes parámetros:  5.1.1.- Temperatura del paciente.  5.1.2. Temperatura del aire.  5.2.- Con indicador de la potencia o encendido del calefactor. 5.3.- Con indicadores de la fuente de alimentación eléctrica (batería, corriente directa y corriente alterna). 5.4.- Con indicador de nivel de carga de la batería de 4 barras. 6.- Alarmas:   6.1.- Audibles y visibles. 6.2.-Temperatura alta del aire con corte de la energía del calefactor cuando la temperatura sobrepase los 39°C. 6.3.- Falla en el flujo de aire. 6.4.- Falla en el suministro de energía. 6.5.- Temperatura alta. 6.6.- Falla del sensor de temperatura del paciente. 6.7.- Batería baja. 7.- Gabinete:   7.1.- Capacete con doble pared. 7.2.- Puerta frontal con dos portillos y puerta de acceso cefálico. 7.3.- Con colchón deslizable o que el capacete permita maniobras de reanimación e intubación. 7.4.- Seis pasatubos al interior del capacete. 7.5.- Colchón con cubierta lavable e impermeable. 7.6.- Con carro rodable construido de aluminio, con ajuste de altura. 7.7.- Con freno en las 4 ruedas. 7.8.- Soporte para dos tanques de oxígeno tipo E o D. 8.- Sistema para circulación de aire: 8.1.- Cortina de aire o sistema a de circulación de aire que disminuya la pérdida de calor, del acceso principal. Velocidad media de la circulación <20 cm/s. 9.- Lámpara de luz de exploración o examinación de 376 luxes. 10.- Batería recargable con duración de al menos 90 minutos. 11.- Con conector para alimentación eléctrica de 12 Vcd. ACCESORIOS: • Soporte para líquidos y soluciones. CONSUMIBLES: • Sensor reusable de temperatura de piel. • Parches reflejantes para sostener el sensor. INSTALACIÓN: • CA: 110/120 V, 50/60/400 Hz • CC: 12 o 28 V | 1 |
| 14 | I090000112 | 53101 | CARRO MONITOR | MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRASLADO 1. Monitor pre-configurado con pantalla táctil a color de 6.5” pulgadas como mínimo. 2. Con capacidad de conectarse a red de monitoreo de manera inalámbrica 3. Salida analógica de ECG y sincronía para desfibrilación. 4. Con un peso no mayor a 1,200 gramos 5. Protección contra descarga de desfibrilador 6. Detección de marcapasos. 7. Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla: 7.1. Al menos 3 curvas simultaneas  7.2. ECG que despliegue al menos 2 curvas a elegir de entre 7 derivaciones o más 7.3. Pletismografía.  7.4. Respiración. 8. Despliegue numérico de: 8.1. Frecuencia cardiaca. 8.2. Frecuencia respiratoria. 8.3. Saturación de oxígeno 8.4. Presión no invasiva sistólica, diastólica y media. 8.5. Temperatura 9. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo 9.1. Tendencias gráficas y numéricas de 120 horas de todos los parámetros seleccionables por el usuario. 10. Que cubra uso desde neonato hasta adulto. 11. Con batería interna recargable con duración de al menos 240 minutos, con indicador de bajo nivel en pantalla. 12.Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: 12.1. Saturación de oxígeno. 12.2. Frecuencia cardiaca. 12.3. Presión arterial no invasiva (sistólica, media y diastólica). 12.4. Temperatura 12.5. Frecuencia respiratoria. 13. Alarma de apnea. 14. Con silenciador de alarmas  15. Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor. 16. Interface, menús y mensajes en español. 18. Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular. 19. Con capacidad a futuro de medición de: 19.1 Presion invasiva en dos canales 19.3 Capnografía por medio de microstream o mainstream 19. Accesorios para adulto/pediátrico: 20.1. Un cable troncal y un sensor tipo dedal, reusable, para oximetría de pulso. 20.2. Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie). 20.3. Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y una manguera con conector para los brazaletes. 20.4. Un cable para ECG de al menos 3 puntas  20.5. Sistema para fijación de cada monitor: montaje a camilla. 22. Consumibles: 22.1. 100 electrodos para ECG Adulto. 23. Instalación; 110v, 60 Hz ±10%. | 1 |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

F e c h a No. de Partida

y/o Renglón:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

Concurso No:

Compañía vendedora:

Descripción del bien:

MARCA: MODELO:

Presentación y

Unidad de Medida: Cantidad Ofertada

Garantía del Equipo Ofertado:

**FABRICANTE**

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN:

PAÍS DE ORIGEN:

TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. **LP-919044992-I58-2021** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario antes de IVA** |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

**\*Anexar en sobre Económico.**

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-I58-2021 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CLAVE** | **DESCRIPCION** | **MARCA O FABRICANTE** | **MODELO** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | **SUB TOTAL** |  |
|  |  |  |  |  |  | **I.V.A.** |  |
|  |  |  |  |  |  | **TOTAL** |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar al sobre económico CD con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

***Director Administrativo***

***Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.***

***P r e s e n t e. -***

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Fuera de los Sobres Técnico y Económico***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**Director Administrativo**

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I58-2021**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL** Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2020:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas (Toda la información solicitada a continuación se deberá presentar en CD o USB en formato de Word, pdf o excel):

* Al presente anexo se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2020: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2020; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2020, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.
* Se deberá anexar Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22 y 36 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS MORALES**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

**C.P. AARON SERRATO ARAOZ**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal, socio o accionista (que ejerza control sobre una sociedad ya sea por ser administrador o formar parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantener la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tener poder decisorio en sus asambleas, estar en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tener facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales) de la persona moral\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que mi representada como persona moral y/o los socios o accionistas que la conforman, **no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato y/o Pedido que fuera adjudicado a mi representada, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

La manifestación anterior que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa proveedora** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS FÍSICAS**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

**C.P. AARON SERRATO ARAOZ**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato y/o Pedido que fuera adjudicado a mi persona, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

La manifestación anterior que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre** |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

**ANEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso****)*

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%**\***, o \_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante..

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**\***Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.* |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 9-A**

**BIENES NACIONALES CON REGLAS DE ORIGEN**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)***

\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 9-B**

**BIENES DE ORIGEN IMPORTADO**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)***

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Anotar el nombre del país de origen del bien. |
| 8 | Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto del presente contrato.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de **“EL PROVEEDOR”**) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la Licitación (nombre de la Licitación) celebrado con **“S.S.N.L.”;** relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por un importe de (monto del contrato incluyendo I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Presencial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**C.P. AARON SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I58-2021**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**No. LP-919044992-I58-2021**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | | **OBSERVACIONES** |
| **1.       ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **2.** Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **3.** Currículum de la empresa como proveedor de equipo médico, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor de equipo médico con experiencia en el Sector Salud, | Si ( ) | No ( ) |  |
| **4.       ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **5.** Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertan, cumplen y reúnen todos los requisitos de la legislación sanitaria vigente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **6.** Escrito indicando el tipo de instalación o adecuación para el buen funcionamiento del equipo: valor nominal de voltaje, frecuencia, temperatura ambiental, aislamiento acústico, humedad relativa, instalación hidráulica y piso firme nivelado. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **7.** Para todas las partidas: Catálogos del equipo a ofertar en idioma español o en inglés siempre y cuando se acompañe de su traducción simple al español en la cual se referencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **8.** En caso de que el licitante sea fabricante, deberá presentar carta en papel preferentemente con membrete, en la que manifieste para esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I58-2021, que es fabricante y garantiza el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación y que garantiza la existencia de los bienes y refacciones en los casos aplicables durante el periodo de vigencia de las pólizas de garantía o 5 años, el plazo que resulte mayor de estos dos, debiendo contener las partidas que oferta, así como la marca de las mismas, según modelo propuesto en el **Anexo 15** de esta convocatoria. (De no aplicar este documento, por que aplique el del inciso siguiente i), no afecta la solvencia de la proposición). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **9.** En caso de que el licitante no sea el Fabricante, deberá presentar para esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I58-2021, carta de respaldo emitida por cada fabricante o distribuidor primario en la que manifieste que garantiza el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación y que garantiza la existencia de los bienes y refacciones durante el periodo de vigencia de las pólizas de garantía o 5 años, el plazo que resulte mayor de estos dos, según modelo propuesto en el **Anexo 16** de esta convocatoria. (De no aplicar este documento por que aplique el del inciso anterior h), no afecta la solvencia de la proposición). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **10.** Calidad. Para los fabricantes Nacionales: Deberá presentar certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS, así como también deberán presentar certificado ISO 9001:2015 o ISO 13485, y para equipo fabricado en el extranjero: Certificado de la FDA o CE en los bienes que así lo requieran, certificado de libre venta del país de origen, donde haga constar las buenas prácticas de manufactura, así como la ISO 9001:2015 O ISO 13485 y el registro sanitario expedido por la COFEPRIS en México | Si ( ) | No ( ) |  |
| **11.** Carta compromiso respecto a la instalación y puesta en operación de los bienes, de brindar capacitación al personal que designe la Convocante, y del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo durante el período de garantía a partir de la instalación, capacitación y pruebas de funcionamiento en equipo que así lo requiera. Para el Mantenimiento: Alta o apertura de establecimiento ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con domicilio en el área Metropolitana de Monterrey, N.L.; así como escrito en el cual detalle la dirección del Centro de Servicio y los nombres del personal del staff de ingeniería; así como sus teléfonos fijos y móviles para su localización; además deberá anexar Diplomas y Curriculums de éstos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **12.** Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **13.   ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **14.   ANEXO 6**. Recibo de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **15.   ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **16.** En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del “**Anexo 9”**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1.1, utilizando el formato del **Anexo “9-A”**. ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del **Anexo “9-B”.** | Si ( ) | No ( ) |  |
| **17.   ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **18.   ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **19.** Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **20.** Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **21.** Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, siendo los siguientes: el documento actualizado y vigente expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, en caso de ser propietario, de lo contrario, contrato de arrendamiento o figura legal con la que se sustente la propiedad del domicilio fiscal. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **22.** Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los bienes a que se refiere el anexo 1A de esta convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **23.** Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **24.** Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en los **numerales 3.2 y 3.3 de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

No. **LP-919044992-I58-2021**

Con fundamento en el Artículo 34, Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto que es de mi interés participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL** No. **LP-919044992-I58-2021** que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL *No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

1. ***Dudas Administrativas*:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**B) *Dudas Técnicas:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL FABRICANTE**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I58-2021

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_

C.P. Aarón Serrato Araoz

Director Administrativo

P r e s e n t e

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I58-2021, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifiesto que somos fabricantes del equipo y que contamos con la capacidad de producción suficiente para cumplir plenamente con los compromisos contraídos con Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D, en caso de resultar adjudicados con la(s) partidas(s) que oferto y que a continuación se detallan:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida/Renglón | Clave CABMS | Partida Presupuestal | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Modelo |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

Así mismo garantizamos el abasto suficiente para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación así como la disponibilidad de equipo y refacciones durante el periodo de vigencia de las pólizas de garantía o 5 años, el plazo que resulte mayor de éstos dos.

A T E N T A M E N T E

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del representante legal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Firma |

**ANEXO 16**

**CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL LICITANTE**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I58-2021

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_

C.P. Aarón Serrato Araoz

Director Administrativo

P r e s e n t e

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I58-2021, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (fabricante) o (distribuidor primario) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifiesto que somos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del equipo ofertado, y que respaldamos la proposición presentada por el licitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la presente licitación y garantizamos el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación; así como la disponibilidad del equipo y refacciones durante el periodo de vigencia de las pólizas de garantía o 5 años, el plazo que resulte mayor de éstos dos de la(s) partida(s) que oferta y que a continuación se detallan:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida/Renglón | Clave CABMS | Partida Presupuestal | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Modelo |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

A T E N T A M E N T E

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del representante legal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Firma |

**ANEXO 17**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR.MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, C.P. AARON SERRATO ARAOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

###### D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de Diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9.

I.2. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. fracciones I y IV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

I.3.-. Que el DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, en su carácter de Director General, acredita su personalidad, mediante escritura pública número 11330 (once mil trescientos treinta), de fecha 23 de Octubre del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública No. 89, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y registrada bajo el número 3938, Volumen 135, Libro No. 158, e inscrita en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_ y el C.P. Aaron Serrato Araoz justifica su personalidad mediante oficio No. SRH-NOM-0\_\_\_\_\_\_\_\_30, signado por el DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS de fecha \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

I.4. Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto, autorizado mediante oficio número \_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_, para celebrar el presente contrato, que fue adjudicado a través de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I58-2021 para la adquisición de “EQUIPO MÉDICO”.

I.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Ote. Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.-Que acredita la legal existencia de la Compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con ejercicio en Ciudad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, registrada bajo el No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Vol. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, libro No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.-Que el representante legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, protocolizada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con ejercicio en Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, registrada bajo el Folio Mercantil Electrónico No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el Registro Público de Comercio. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocadas o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que su representada tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la venta de los bienes objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y las reglas generales para la contratación, ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.-Que para los fines y efectos legales de este contrato señala como su domicilio, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C. P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**III.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

III.1.-Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA:- OBJETO.** **“EL PROVEEDOR”** se obliga al Suministro de equipo médico, objeto del presente contrato, el cual se ajustará a los precios, presentación y descripción que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integral del presente instrumentoy demás especificaciones solicitadas por **“S.S.N.L.”**, en las bases de la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I58-2021, foro de aclaraciones y conforme a las propuesta técnica y oferta económica presentadas por **“EL PROVEEDOR”**,las cuales forman parte de este contrato.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-** El monto del presente contrato será la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 01/100 M.N), que **“S.S.N.L.”** cubrirá a **“EL PROVEEDOR”,** por concepto de los bienes objeto del presente contrato.

El presente instrumento se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, conforme a los precios unitarios establecidos por **“EL PROVEEDOR”** en su oferta económica, la que forma parte del presente contrato y se sujetará al techo presupuestal que como monto máximo se establece en el párrafo anterior, para todas las claves adjudicadas.

El precio unitario señalado en la oferta económica y este instrumento, compensará a **“EL** **PROVEEDOR”** por el suministro objeto del presente contrato, transportación, carga, descarga y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que la Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L.”** realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesario el suministro de los bienes que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de este contrato.

Cuando los bienes no se ajusten a lo pactado, **“S.S.N.L.”** no liquidará a **“EL PROVEEDOR”**, el importe de los servicios objeto de este contrato.

El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados en sus propuestas.

El 60% del monto comprometido por **“S.S.N.L.”**, se ejercerá de acuerdo al anexo No. 1 de este contrato en base a las partidas y cantidades establecidas por **“S.S.N.L.”**, estas cantidades son referenciales y pueden variar según las necesidades de la unidad y de acuerdo a los presupuestos autorizados.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes adquiridos se hará en Pesos Mexicanos, dentro de los \_\_ días siguientes a la fecha en que se presente la factura en el área de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**,debidamente validada por el Administrador de cada Unidad Aplicativa.

Las facturas que resulten de la entrega de los bienes, serán a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, RFC. SSN-970115-QI9, con domicilio en Matamoros Ote, No. 520, entre Escobedo y Zaragoza en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Administrador de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitaron los bienes); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de Contrato, Marca del y estarán disponibles las facturas en la Unidad Aplicativa en un plazo no mayor de 2 días hábiles.

**“S.S.N.L.”**, se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la Unidad a las que van destinados los bienes.

La liquidación total del equipo médico no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto **“S.S.N.L.”** se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, bienes faltantes o el pago de lo indebido.

**“S.S.N.L.”** pagará únicamente el importe total correspondiente al precio unitario por clave, cualquier otro impuesto o derecho será cubierto por **“EL PROVEEDOR”**.

**CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los bienes se entregarán por parte **“EL PROVEEDOR”** y se hará en la Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L.”** que lo solicite y conforme a este instrumento.

No se recibirá bienes los días sábado, domingo y días de descanso obligatorio, a excepción de que sea solicitado por la Unidad.

El lugar de la entrega del equipo médico será en el Almacén de las unidades, ubicadas en \_\_\_\_\_.

El período de suministro de los bienes será del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”** le fuera imposible a éste cumplir con el servicio, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; **“S.S.N.L.”** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la terminación del suministro de los bienes, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a **“EL PROVEEDOR”**, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para **“S.S.N.L.”**,el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a **“EL PROVEEDOR”** las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con lacláusula octavay, en caso de negarla, podrá exigir a **“EL PROVEEDOR”** el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la prestación del servicio objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en lacláusula décima tercera.

**QUINTA: CONDICIONES DE ENTREGA.-**

1. Importación: El licitante ganador será responsable de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
2. Transportación: la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, será por cuenta y riesgo del licitante que resulte con adjudicación.

El licitante que resulte con adjudicación será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por la convocante.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la convocante.

Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, la convocante procederá a no aceptar los mismos, o bien si no son de la marca y modelo ofertado y aceptado.

1. Instalación: Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, escrito indicando el tipo de instalación o adecuación para el buen funcionamiento del equipo: valor nominal de voltaje, frecuencia, temperatura ambiental, aislamiento acústico, humedad relativa, instalación hidráulica y piso firme y nivelado.

Los licitantes que resulten adjudicados harán entrega a la Convocante de las guías mecánicas, planos y diseño de disposición del equipo que requieren adecuación o preparación del área de manera previa a la instalación, en un período máximo de 10 días naturales posteriores del fallo.

Es responsabilidad del licitante adjudicado la instalación y puesta en operación del equipo, el cual se llevará a cabo en las Unidades a las que van destinados los equipos objeto de la presente licitación.

El licitante ganador deberá hacer pruebas de funcionamiento, de acuerdo a las características propias del equipo. Estas pruebas deberán tener el visto bueno del área de Ingeniería Biomédica o bien el visto bueno del personal responsable de la operación.

1. Devoluciones: Si durante el uso del equipo se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al licitante ganador y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega del equipo, la convocante hará la devolución de los mismos; en estos casos el licitante ganador se obliga a reponer a la Convocante sin condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente, en un plazo que no excederá de 10 días naturales contados a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que por causas imputables al (los) licitante(s) ganador(es) y/o al fabricante y/o distribuidor primario de quién recibió el apoyo el licitante, éste (os) no pueda (n) hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y el (los) licitante(s) ganador(es) se obliga (n) a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, en el caso de prórroga de créditos fiscales que se calcularan sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución del equipo, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Convocante y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

1. Facturas. Las facturas que resulten de la recepción del equipo médico, deberán ser presentadas por el licitante que resulte adjudicado en cada una de las Unidades Aplicativas, deberán contener lo siguiente: nombre y firma de quién realizó la recepción y la firma del Administrador y/o director de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía y de la cédula de recepción de bienes muebles correspondiente); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, Contrato, marca, modelo y número de serie del equipo y número de orden de envío y estarán disponibles las facturas en las Unidades Aplicativas en un plazo no mayor de 2 días hábiles.
2. Facturas a revisión. El licitante adjudicado deberá presentar las facturas correspondientes, en original y copia debidamente selladas de recibido y con la cédula de recepción de bienes muebles correspondiente revisada y firmada por el Administrador y/o Director de la Unidad, en el área de Recursos Financieros para su pago posterior.
3. Garantía. El período de garantía de los bienes, objeto de este concurso estará sujeta, como mínimo a 12 meses, en caso de que el fabricante ofrezca garantía distinta a la solicitada, esta no podrá ser menor a la requerida por la Convocante, contados a partir de la entrega e instalación a entera satisfacción de la convocante, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las presentes bases, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, si se llevar a presentar algún incumplimiento por parte del Licitante.

**SEXTA: VIGENCIA.-** Las partes contratantes están de acuerdo en que la vigencia del presente contrato inicia a partir del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y concluye el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la inteligencia de que si a la fecha de conclusión de la vigencia del contrato, los bienes no han sido entregados a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**“S.S.N.L.”** podrá suspender temporalmente todo o en parte el suministro de bienes del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, **“S.S.N.L.”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 10 días de anticipación de la prestación del servicio, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“S.S.N.L.”**, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**SÉPTIMA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.- “EL PROVEEDOR”** como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en su contra o en contra de **“S.S.N.L.”** en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a **“S.S.N.L.”** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio, materia del presente contrato. **“S.S.N.L.”** no será patrón sustituto.

**OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.-** Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso (máximo 20 días) sobre el monto del suministro de los bienes que se efectuare fuera del plazo establecido. La penalización por el retraso en la entrega, iniciará a contar a partir del día siguiente del plazo de vencimiento.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que **“S.S.N.L.”** tenga pendientes de efectuar al proveedor mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**, independientemente de que **“S.S.N.L.”** opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el proveedor hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requiera la unidad en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, **“S.S.N.L.”** tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los bienes, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a **“S.S.N.L.”** por la falta de entrega de los bienes, en los plazos pactados y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**DÉCIMA: PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.-** Será de un año como mínimo, contado a partir de la recepción en la Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L”.**

**DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN.- “S.S.N.L.”** a través del Administrador o personal que este designe para ello, la Unidad Aplicativa tendrá la facultad para supervisar y vigilar en todo tiempo el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato por parte de **“EL PROVEEDOR”** debiendo hacer del conocimiento de la Subdirección de Recursos Materiales cualquier irregularidad en la prestación del servicio, objeto del contrato.

Asimismo, **“S.S.N.L.”** podrá proporcionar a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, las instrucciones que estime convenientes y las relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene **“S.S.N.L.”**

**DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del monto máximo del presente instrumento.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. a La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto del presente contrato.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de **“EL PROVEEDOR”**) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la Licitación (nombre de la Licitación) celebrado con **“S.S.N.L.”;** relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por un importe de (monto del contrato incluyendo I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Presencial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El incumplimiento de las obligaciones que asume **“EL PROVEEDOR”** por virtud de este contrato, faculta a **“S.S.N.L.”** para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a).- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR”.

b). - Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

c).- Si **“EL PROVEEDOR”** no hace entrega dentro del plazo señalado, de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato.

d).-Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la cláusula décima segunda, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **“S.S.N.L.”** por falta de entrega de los bienes del presente instrumento.

e) **“EL PROVEEDOR”** incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

f) Si **“EL PROVEEDOR”** no hace entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las bases del concurso y sus propuestas técnica y económica.

g).- Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe **“S.S.N.L.”**, para el ejercicio de su función.

h).- Por negativa a repetir o completar la entrega de los bienes, que **“S.S.N.L.”** no acepte por deficientes.

i).- Por no cubrir con personal suficiente y capacitado la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

j).- Si cede, traspasa o subcontrata la venta de los bienes objeto de este contrato.

k).- Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción de las señaladas en el inciso k) la cual surtirá su efecto de inmediato, **“S.S.N.L.”** requerirá por escrito a **“EL PROVEEDOR”** para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **“S.S.N.L.”**, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

La rescisión a que se refiere esta Cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que **“S.S.N.L.”** comunique a **“EL PROVEEDOR”** por escrito tal determinación. Contra la determinación que se emita no procederá recurso alguno.

**DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.-** El presente contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

**DÉCIMA SEXTA: LICENCIAS O PERMISOS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

**DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR”** será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la compraventa objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

**DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de la Cláusulas que lo integran, propuesta técnica y oferta económica y a sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN. -** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible,se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

POR “S.S.N.L.”

DR. MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS

DIRECTOR GENERAL

C.P. AARON SERRATO ARAOZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR “EL PROVEEDOR”

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_